

Nº 316 -2006/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 DIC 2006

Vistos, el Informe Nº 0140 -2006-SIS/SJ, de fecha 29 de diciembre de 2006, de la Sub Jefatura del Seguro Integral de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº009-2002-SA, establece que el personal que labora en el SIS se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante el Informe Nº 0332-2006-SIS-OA-PE, de fecha 29 de diciembre de 2006, la Sub Gerencia de Personal, dado la importancia de los cargos recomienda que se efectúe la encargatura de los siguientes cargos: Gerente de Mercadeo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, Representante de la ODSIS Hospitales Nacionales e Institutos Especializados, Representante de la ODSIS Lima Ciudad, Representante de la ODSIS Lima Este y Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, mediante Informe Nº 140-2006-SIS/SJ, de fecha 29 de diciembre de 2006, la Sub Jefatura propone las encargaturas a través del proyecto de Resolución Jefatural correspondiente;

Que, el Artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud señala que el encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un período presupuestal, y se da cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 126º del mismo;

Que el Artículo 9º del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728- Ley de Productividad y Competitividad Laboral establece que el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las ordenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Jefatura del Seguro Integral de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Encargar a partir del 1° de enero de 2007 hasta la designación o contratación del titular según corresponda, al siguiente personal:



- Lic. Ana María Barrutia Barreto, en el cargo de Gerente de Mercadeo.
- Lic. Mariella Merino Calero, en el cargo de Jefe de la Oficina de de Informática y Estadística.
- Dra. Mérice Herrera Torres; en el cargo de Representante de ODSIS Hospitales Nacionales e Institutos Especializados.
- Dr. Oswaldo Moisés Huaynate Yali, en el cargo de Representante de ODSIS Lima Ciudad.
- Dr. Narciso Humberto Miranda Ruiz, en el cargo de Representante de Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud de Lima Este.
- Econ. Reynaldo Alvarado Gutiérrez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.
- CPC. María Rosa Nelith López Vargas, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad.

Regístrese y Comuníquese;


JOSE GILMER CALDERON YBERICO

Jefe del Seguro Integral de Salud